

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 5 de noviembre de 2024, por la que se anuncia la provisión de un puesto de trabajo mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública en esta Universidad.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez vistas las solicitudes de participación y apreciada la idoneidad de las personas seleccionadas, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, el Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio), ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 5 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 218, de 8 de noviembre de 2024), para la provisión de un puesto de trabajo que se especifica en el anexo a esta resolución, mediante el sistema de libre designación.

La toma de posesión y la incorporación efectiva al nuevo puesto se producirá al día siguiente de la publicación de la presente resolución, salvo que la Gerencia de esta Universidad, en función de las necesidades y la coordinación de los servicios administrativos, determine un plazo o fecha distinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de febrero de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

#### A N E X O

ID	Puesto	Unidad Administrativa	Adjudicación
4065	Coordinador/a de Campus (Campus de Ceuta)	Gerencia: Apoyo Gestión Unidades	Miguel Gómez Martín